

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TIPS DE PROTECCIÓN PARA TUS DATOS PERSONALES Y LOS DE TODOS

¿Qué no puedes hacer como Encargado con la bases de datos entregadas por el Responsable?



El encargado nunca puede modificar las finalidades o usos de los datos establecidos por el responsable, ni los puede usar para sus propias finalidades.



El encargado está obligado a cumplir con las instrucciones -relativas a datos- de quien le encomiende el servicio.



No puede decidir por cuenta propia sobre las bases de datos

Debe ofrecer las garantías suficientes para aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la protección de los derechos de los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento.

*Conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes, Ley de Protección de Datos Personales



Recuérdalos, aprópielos y avancemos unidos con seguridad #UNAL
#SomosProtección #SomosCumplimiento

unimedios / Oficina de Comunicación Estratégica / ideas que transforman